



Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay

ORDENANZA N° 144.-

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS GENUINOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2005.-----

VISTO:

La Nota No. 3.446/05 presentada en fecha 23/V/2005 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Ampliación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2005, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ampliación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos

a) AMPLIACIÓN DE INGRESOS: **Gs. 256.150.000.-**
Gs. 256.150.000.-

181 Donaciones Corrientes, varias

Aumento Gs. 6.150.000: Donación que será recibida por Chemonics Internacional Inc. "Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos"(USAID) para poner en marcha los ajustes necesarios para el normal funcionamiento al sistema de software del nuevo sistema implementado; esta donación será de Acuerdo al reembolso de monto fijo (FARA) conforme al proyecto de Finanzas Municipales.-----

Aumento Gs. 250.000.000; Donación que será recibida según convenio particular Específico entre la Entidad Binacional Yacyretá y la Municipalidad de Encarnación que se destinara para la elaboración y ejecución de un programa de educación ambiental para zonas afectadas por el embalse de Yacyretá y los asentamientos de relocalización dentro del Programa de Educación Ambiental.-----

b) AMPLIACIÓN DE GASTOS **Gs. 256.150.000.-**
Gs. 20.800.000.-

149 Jornales Varios

Aumento Gs. 20.800.000: Suma que será destinada para el pago por servicios prestados para diez agentes multiplicadores que tendrán a su cargo hacer conocer temas relacionados con los impactos y previsiones sobre la atención al medio ambiente en la zona, además de una secretaria y un chofer.

Descripción	Cantidad	Mensual	Meses	Monto
Agentes multiplicadores	10	800.000	1	8.000.000
Aguinaldo				666.667
Secretaria	1	800.000	7	5.600.000
Aguinaldo				466.667
Chofer	1	800.000	7	5.600.000
Aguinaldo				466.667
Total.....				20.800.000

159 Honorarios Varios

Aumento Gs. 6.150.000: En vista de la implementación del nuevo Sistema Informático se deben realizar ajustes para la puesta en marcha y optimización del mismo. Al no ser contemplados dichos ajustes técnicos en ningún contrato suscrito entre la Institución Municipal y el Ing. Julio Montenegro la institución está obligada a efectuar el pago por dichos trabajos y a través de conversaciones mantenidas con los representantes de la Agencia Internacional para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (USAID) se ha coordinado en que la misma donará el monto correspondiente.

Aumento Gs. 60.666.667: Suma que será destinada para la contratación de profesionales universitarios que prestarán sus servicios en el Programa de Educación Ambiental que tendrán a su cargo diseñar los talleres de formación de promotores ambientales (agentes multiplicadores)

Descripción	Cantidad	Mensual	Meses	Monto
Coordinador	1	2.000.000	7	14.000.000
Aguinaldo				1.166.667
Técnicos ambientales, sociales y sanitarios	4	1.500.000	7	42.000.000
Aguinaldo				3.500.000
Total.....				60.666.667

250 Alquiler de vehículos

Aumento Gs. 8.400.000: Suma que será destinada para el pago por la contratación de una camioneta que se utilizará para la ejecución del Programa de Educación Ambiental en las zonas afectadas por el embalse de Yacyretá

Descripción	Cantidad	Mensual	Meses	Monto
Alquiler de camioneta	1	1.200.000	7	8.400.000
Total.....				8.400.000

Gs. 66.816.667.-

Gs. 8.400.000.-



Telef-fax: (071) 204564

Itapúa – Paraguay

260 Servicios Técnicos y Profesionales**Gs. 90.500.000.-**

Aumento Gs. 90.500.000: Suma que será destinada para efectuar pagos en la Ejecución del Programa de Educación Ambiental en las zonas afectadas por el embalse de Yacyretá, como ser:

Descripción	Cantidad	Mensual	Meses	Monto
Publicidad radial	Diversas	7.000.000	7	49.000.000
Publicidad televisivas	Diversas	2.500.000	7	17.500.000
Prensa escrita	Diversas	3.000.000	7	21.000.000
Filmaciones	Diversas			3.000.000
Total.....				90.500.000

280 Otros Servicios**Gs. 45.000.000.-**

Aumento Gs. 45.000.000: Suma que será destinada para cubrir gastos por refrigerios ofrecidos durante los talleres de capacitación en las escuelas, comisiones vecinales y en otras instituciones a fin de llevar a cabo el Programa de Educación Ambiental en las zonas afectadas por el embalse de Yacyretá.

330 Productos de Papel cartón e impresos**Gs. 9.000.000.-**

Aumento Gs. 9.000.000: Suma que será destinada para la adquisición de papel blanco y productos de artes gráficas que serán distribuidos en la ejecución del Programa de Educación Ambiental en las zonas afectadas por el embalse de Yacyretá.

Papel para computadora	2.000.000
Calcomanías, afiches, pasacalles, tripticos	7.000.000
Total.....	9.000.000

340 Bienes de Consumo de oficina e insumos**Gs. 1.533.333.-**

Aumento Gs. 1.533.333: Suma que será destinada para la adquisición de útiles y elementos de oficina como ser bolígrafos, cuadernos, biblioratos, reglas, lápices y borradores, cartuchos de tinta para computadora en la ejecución del Programa de Educación Ambiental en las zonas afectadas por el embalse de Yacyretá.

360 Combustibles y Lubricantes**Gs. 5.600.000.-**

Aumento Gs. 5.600.000: Suma que será destinada para la adquisición de combustibles de vehículos que serán utilizados en la Ejecución del Programa de Educación Ambiental en las zonas afectadas por el embalse de Yacyretá.

541 Adquisición de Muebles y Enseres**Gs. 2.000.000.-**

Aumento Gs. 2.000.000: Suma que será destinada para la adquisición de mesas para computadora, escritorio y sillas a ser utilizados en la ejecución el Programa de Educación Ambiental en las zonas afectadas por el embalse de Yacyretá.

543 Adquisición de Equipos de Computación**Gs. 6.500.000.-**

Aumento Gs. 6.500.000: Suma que será destinada para la adquisición de un equipo de computación que será empleado en la ejecución el Programa de Educación Ambiental en las zonas afectadas por el embalse de Yacyretá.

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 25/2005, expresa: "Que, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, se considera que es factible autorizar la Ampliación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación, de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal por Nota No. 3446/05, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes.-----"

Que, Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;****O R D E N A:**

ART. 1º) AMPLÍASE el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación correspondiente al ejercicio año 2005, en la suma de **Gs. 256.150.000(Doscientos cincuenta y seis millones ciento cincuenta mil guaraníes)**. Los rubros están distribuidos del siguiente modo:

Junta Municipal

Ciudad de Encarnación



Telef-fax: (071) 204564

Itapúa – Paraguay

Hoja No. 3.-

Ordenanza No. 143/05

GRUPO	S GR.	Origen	Detalle	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
						TOTAL AMPLIADO	256.150.000
100						INGRESOS CORRIENTES	256.150.000
	180					DONACIONES CORRIENTES	256.150.000
		181				Donaciones Corrientes	256.150.000
			009	30	001	Varias	256.150.000

ART. 2º) REAJÚSTESE mediante el refuerzo de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2005, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior en la suma total de **Gs. 256.150.000 (Doscientos cincuenta y seis millones ciento cincuenta mil guaraníes)**, según el siguiente detalle: -----

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL A REAJUSTAR	256.150.000
100					SERVICIOS PERSONALES	87.616.667
	140				JORNALES	20.800.000
		149	30	001	Jornales varios	20.800.000
	150				HONORARIOS	66.816.667
		159	30	001	Honorarios varios	66.816.667
200					SERVICIOS NO PERSONALES	143.900.000
	250				ALQUILERES Y DERECHOS	8.400.000
		259	30	001	Alquileres y derechos varios	8.400.000
	260				SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	90.500.000
		265	30	001	Publicidad y Propaganda	90.500.000
	280				OTROS SERVICIOS	45.000.000
		284	30	001	Servicios Gastronómicos	45.000.000
300					BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	16.133.333
	330				Productos de papel, cartón e impresos	9.000.000
		339	30	001	Productos de papel, cartón e impresos, varios	9.000.000
	340				Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	1.533.333
		342	30	001	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	1.533.333
	360				COMBUSTIBLES y LUBRICANTES	5.600.000
		361	30	001	Combustibles	5.600.000
500					INVERSIÓN FÍSICA	8.500.000
	540				Adquisiciones de Equipos de oficina y Computación	8.500.000
		541	30	001	Adquisiciones de Muebles y Enseres	2.000.000
		543	30	001	Adquisiciones de Equipos de Computación	6.500.000

ART. 3º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario de la Junta Municipal

Don OSCAR NICOLÁS MARTÍNEZ
Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE JUNIO DE 2005.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

MARÍA ELENA GONZÁLEZ F.
Secretaria Municipal

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
Intendente Municipal



Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay

ORDENANZA N° 145.-

POR LA CUAL SE REPROGRAMA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS GENUINOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2005.-----

VISTO:

La Nota N° 3.448/2005 presentada en fecha 23/V/2005 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación correspondiente al ejercicio año 2.005, conforme al anexo que se acompaña, a objeto de reforzar rubros para el normal funcionamiento de la Institución Municipal, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Reprogramación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos

- | | | |
|----|--|--------------------------------|
| a) | <u>TRANSFERENCIA DE GASTOS</u> | <u>Gs. 33.000.000.-</u> |
| | 845 Indemnizaciones..... | Gs. 33.000.000.- |
| b) | <u>REPROGRAMACIÓN DE GASTOS</u> | <u>Gs. 33.000.000.-</u> |
| | 280 Otros Servicios..... | Gs. 8.000.000.- |
| | Suma que será destinada para complementar el pago por gastos ocasionados en eventos especiales que se llevan a cabo por la Institución Municipal.----- | |
| | 310 Productos alimenticios | Gs. 5.000.000.- |
| | Suma que será destinada para la adquisición de insumos y productos Alimenticios que son utilizados diariamente por la Intendencia.----- | |
| | 842 Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin fines de lucro | Gs. 20.000.000.- |
| | Suma que será transferida a la Comisión Administrativa del Parque Sanitario y Dispensarios Sociales, para proveer medicamentos e insumos a los distintos dispensarios habilitados en el distrito.----- | |

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 26/2005, expresa: "Que, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, y habiendo recibido las explicaciones por parte de Directores del Ejecutivo Municipal, se considera que es factible autorizar la Reprogramación Presupuestaria solicitada de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal por Nota No. 3448/05, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes".-----

Que, Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º) TRANSFERIRSE del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación del ejercicio año 2005, en la suma de **Gs. 33.000.000(Treinta y tres millones de guaraníes)**.-----
Los rubros están distribuidos del siguiente modo:

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL A TRANSFERIR	33.000.000
800					TRANSFERENCIAS	33.000.000
	840				Transferencias Corrientes al Sector Privado	33.000.000
		845	30	001	Indemnizaciones	33.000.000



ART. 2º) REAJÚSTESE mediante el refuerzo de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2005, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma total de **Gs. 33.000.000 (Treinta y tres millones de guaraníes)** según el siguiente detalle: -----

Actividad: 02 – Intendencia

Tipo de Presupuesto: 1 – Presupuesto de Actividades Centrales

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS	33.000.000
200					SERVICIOS NO PERSONALES	8.000.000
	280				Otros Servicios	8.000.000
		281	30	001	Servicios de Ceremonial	8.000.000
300					BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	5.000.000
	310				PRODUCTOS ALIMENTICIOS	5.000.000
		311	30	001	Alimentos para personas	5.000.000
800					TRANSFERENCIAS	20.000.000
	840				Transferencias Corrientes al Sector Privado	20.000.000
		842	30	001	Aportes a entidades e instituciones sin fines de lucro - Comisión Administrativa del Parque Sanitario y Dispensarios Sociales	20.000.000

ART. 3º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Don **JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ**
 Secretario de la Junta Municipal

Don **OSCAR NICOLÁS MARTÍNEZ**
 Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE JUNIO DE 2005.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal". Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

MARÍA ELENA GONZÁLEZ F.
 Secretaria Municipal

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
 Intendente Municipal



Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay

ORDENANZA N° 146.-

POR LA CUAL SE REPROGRAMA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE ROYALTIES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2005.-----

VISTO:

La Nota N° 3.449/2005 presentada en fecha 23/V/2005 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación correspondiente al ejercicio año 2.005, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Reprogramación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos

- | | | |
|----|---|-------------------------|
| a) | TRANSFERENCIA DE GASTOS | Gs. 58.630.000.- |
| | 541 Adquisición de Muebles y Enseres | Gs. 58.630.000.- |
| b) | AMPLIACIÓN DE GASTOS | Gs. 58.630.000.- |
| | 521 Construcciones de Obras de Uso Público..... | Gs. 58.630.000.- |
- Suma destinada para el pago complementario por la ampliación del tendido eléctrico lado Sur y Este de las Rutas No. 1 y 6, a la firma TECNOPAR S.R.L. que ha ejecutado el trabajo de la iluminación de los accesos principales de Encarnación.-----

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 27/2005, expresa: "Que, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, y habiendo recibido las explicaciones por parte de Directores del Ejecutivo Municipal, se considera que es factible autorizar la Reprogramación Presupuestaria solicitada de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal por Nota No. 3449/05, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes".-----

Que, Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º) TRANSFERIRSE del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación del ejercicio año 2005, en la suma de **Gs. 58.630.000(Cincuenta y ocho millones seiscientos treinta mil guaraníes)**.-----

Los rubros están distribuidos del siguiente modo:

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL A TRANSFERIR	58.630.000
500					INVERSIÓN FÍSICA	58.630.000
	540				Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación	58.630.000
		541	30	011	Adquisiciones de muebles y enseres - Equipamiento Teatro Municipal	58.630.000

ART. 2º) REAJÚSTESE mediante el refuerzo de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2005, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma total de **Gs. 58.630.000 (Cincuenta y ocho millones seiscientos treinta mil guaraníes)** según el siguiente detalle: -----

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS	58.630.000
500					INVERSIÓN FÍSICA	58.630.000
	520				CONSTRUCCIONES	58.630.000
		521	30	011	Construcciones de Obras de Uso Público - Ampliación de iluminación Rutas No. 1 y 6	58.630.000



Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay

ORDENANZA N° 147.-

POR LA CUAL SE REPROGRAMA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE ROYALTIES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2005.-

VISTO:

La Nota N° 3.450/2005 presentada en fecha 23/V/2005 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Ampliación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación correspondiente al ejercicio año 2.005, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ampliación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos

- | | | |
|----|--------------------------------------|--------------------------------|
| a) | <u>AMPLIACIÓN DE INGRESOS</u> | <u>Gs. 84.084.000.-</u> |
| | 341 Saldo Inicial en Caja | Gs. 84.084.000.- |
| b) | <u>AMPLIACIÓN DE GASTOS</u> | <u>Gs. 84.084.000.-</u> |
| | 511 Tierras y Terrenos | Gs. 84.084.000.- |
- Suma pagada por la adquisición del Ex Edificio de ZP5 y ZPA5 Radio Encarnación ante el Ministerio de Hacienda, cuyo monto se hallaba contemplado en el Presupuesto, y reprogramado en el ejercicio 2004; no se ha obligado para efectuar el pago en la Ejecución Presupuestaria cerrada el 31 de diciembre de 2004, razón por la cual es necesario la ampliación de este rubro para regularizar dicho pago.-----

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 28/2005, expresa: "Que, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, y habiendo recibido las explicaciones por parte de Directores del Ejecutivo Municipal, se considera que es factible autorizar la Ampliación Presupuestaria solicitada de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal por Nota No. 3450/05, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes".-----

Que, Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º) AMPLÍASE el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación del ejercicio año 2005, en la suma de **Gs. 84.084.000(Ochenta y cuatro millones ochenta y cuatro mil guaraníes).**- Los rubros están distribuidos del siguiente modo:

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL AMPLIADO	84.084.000
300					RECURSOS DE FINANCIAMIENTO	84.084.000
	340				SALDO INICIAL DE CAJA	84.084.000
		341	30	011	Saldo Inicial de Tesorería	84.084.000

ART. 2º) REAJÚSTESE mediante el refuerzo de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2005, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma total de **Gs. 84.084.000 (Ochenta y cuatro millones ochenta y cuatro mil guaraníes)** según el siguiente detalle: -----

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS	84.084.000
500					INVERSIÓN FÍSICA	84.084.000
	510				ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	84.084.000
		511	30	011	Tierras y Terrenos	84.084.000

ART. 3º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario de la Junta Municipal

Don OSCAR NICOLÁS MARTÍNEZ
Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE JUNIO DE 2005.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal" Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

MARÍA ELENA GONZÁLEZ F.
Secretaria Municipal

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
Intendente Municipal